

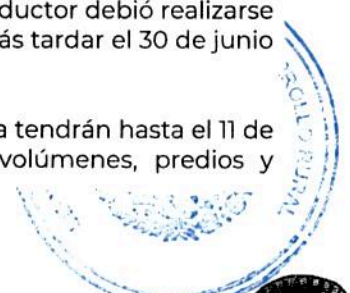


COMUNICADO: Programa de Acopio y Comercialización de Frijol del Estado de Nayarit

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXIV y 36 de los Lineamientos aplicables al Programa de Agromercados Sociales y Sustentables, en su calidad de Unidad Responsable, la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), da a conocer a los interesados el "Programa de Acopio y Comercialización de Frijol del Estado de Nayarit", con el objeto de mejorar las condiciones de comercialización de los pequeños y medianos productores de frijol del ciclo agrícola otoño invierno 2018/2019 del estado de Nayarit, así como las siguientes especificaciones para el pre - registro:

- 1. Programa de Acopio:** Se establece un volumen de hasta **5 mil** toneladas de frijol, en sus variedades negro Jamapa, pinto y claro (marcela y azufrado regional), cosechado en el ciclo agrícola otoño invierno 2018/2019 en el estado de Nayarit; y comercializado en centros de acopio registrados por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), en su calidad de Instancia Ejecutora del Programa.
- 2. Incentivos/apoyo al Productor.-** \$2.00/kg (Dos pesos 00/100 M.N. por kilogramo) al Frijol obtenido en una superficie de hasta 20 hectáreas (como persona física en lo individual o como socio de una persona moral), entregado en Centro de Acopio Autorizado en términos de Peso Neto Analizado tomando como referencia las especificaciones señaladas en el numeral 5.2 y la Tabla 2 de la norma mexicana NMX-FF-038-SCFI-2002; facturado y pagado a un precio de programa de \$11.00/kg (Once pesos 00/100 M.N. por kilogramo). **Apoyo al Comprador:** Hasta \$0.50/Kg (Cincuenta centavos M.N. por kilogramo) para cubrir costos de beneficio del frijol en bodega de origen o destino y un apoyo adicional de \$0.50/Kg (Cincuenta centavos M.N. por kilogramo) para la movilización del frijol fuera de la entidad federativa de origen. Y en su caso, un **Apoyo Complementario al Productor.-** El Gobierno Federal por conducto de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) otorgará por única vez un apoyo de \$1.50/Kg (Un peso 50/100 M.N. por kilogramo) a todos los productores que resulten beneficiados en el Programa de Agromercados Sociales y Sustentables (AMSYS).
- 3. Periodo de Acopio:** Del 01 de febrero al 31 de mayo de 2019.
- 4. Periodo de Almacenamiento del Grano:** 30 días naturales de almacenamiento en centro de acopio registrado y amparado con Certificados de Depósito dentro del periodo de acopio establecido en el punto 3 anterior.
- 5. Centros de Acopio Autorizados y Registrados:** Bodegas ubicadas en zona de producción (Nayarit), habilitadas por un Almacén General de Depósito (AGD) a más tardar el 1 de febrero de 2019, y registrados ante ASERCA como Instancia Ejecutora a más tardar el 31 de mayo de 2019.
- 6. Plazo máximo de pago al productor:** La facturación por parte del productor debió realizarse dentro del periodo del 1 de febrero al 15 de junio de 2019 y el pago a más tardar el 30 de junio de 2019.
- 7. Trámite del Pre-registro:** Los interesados en participar en el programa tendrán hasta el 11 de octubre de 2019, para entregar la información de: productores, volúmenes, predios y





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



superficies, así como copia de los comprobantes de la comercialización del grano ante las ventanillas autorizadas (Oficina estatal de ASERCA en Nayarit y/o Dirección Regional Occidente) y de los Centros de Acopio Autorizados.

Finalmente, se informa que la entrega de los incentivos estará sujeta al cumplimiento de los requisitos y especificaciones establecidas en los Lineamientos de Operación del Programa Agromercados Sociales y Sustentables; el AVISO que para tal efecto se publique en el Diario Oficial de la Federación, y a la suficiencia presupuestal.

EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA


ING. SANTIAGO JOSÉ ARGUELLO CAMPOS



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

